

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 050

CASTRO, 11 Enero del 2013.

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorando N° 02 de fecha 11.01.2013, de Encargado de Relaciones Públicas, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, por el funcionario Municipal **SR. MIGUEL SANCHEZ GUINEO, Técnico Grado 12° E.M.R.**, durante el día Sábado 12 de Enero de 2013 desde las 12.00 a 16:00 hrs. Trabajo Extraordinario, Cobertura periodística y apoyo logístico en inauguración 19° Festival Costumbrista de Pid Pid.

2.- **PROCEDASE** a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden Sr. Alcalde



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 "